

**ASOCIACION de ESTANQUEROS  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**

**CIRCULAR: 83/2022**

**FECHA: 07/12/2022**

**ASUNTO: REUNION CON DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ASTURIAS**

Estimados/as compañeros/as,

El pasado 1 de diciembre hemos mantenido una reunión con Dña. Delia Losa Carballido, Delegada del Gobierno en el Principado de Asturias, a la que le hemos trasladado las inquietudes y preocupaciones de nuestro sector, exponiéndole varios asuntos a tratar, tales como:

- **El estanco como comercio esencial.**

Durante la pandemia uno de los pocos establecimientos abiertos.

Presta servicios que van mucho más allá de la simple venta de tabaco; es quiosco, es librería, es punto de recepción y envío de paquetería, de recepción y envío de dinero; punto que digitaliza o imprime, según conveniencia todo tipo de documentos; gestión de recibos; timbre del Estado, sellos, etc. Comercio fiable y de barrio donde los vecinos acuden con todo tipo de demandas que el estancero, preparado y con años de experiencia sin duda resuelve en su mayoría.

En los pueblos pequeños y en cada vez más concejos, es el único establecimiento que todavía representa al Estado. Muchas veces, el estanco, es junto con las patrullas de la Guardia Civil, la única presencia que el Estado mantiene en cada vez mayores áreas.

Asegura la recaudación diaria y en cualquier circunstancia como se ha visto recientemente de los ingresos de la renta del Tabaco tan necesarios para cubrir las necesidades presupuestarias del Estado y de las comunidades autónomas.

Vende tabaco, sustancia adictiva que el estancero trata con prudencia, evitando el acceso de menores al consumo y aconsejando alternativas menos dañinas a quien solicita consejo respetando siempre las cantidades máximas de venta y asegurando las existencias de las labores más demandadas.

**ASOCIACION de ESTANQUEROS  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**

DELEGACIÓN DE GOBIERNO:

Reconoce nuestro valor y trabajo, además de dar reconocimiento a todo lo acontecido en los tiempos de pandemia. Considerando que el Expendedor realiza una labor importante para la sociedad, más allá de la venta de tabaco.

- **El contrabando de tabaco.**

Lacra que afecta a la renta del Tabaco disminuyendo significativamente los ingresos fiscales y por ende también, los del estanco.

Lacra que afecta sobremanera a la salud del consumidor al no reunir las condiciones adecuadas para su consumo careciendo de controles sanitarios y fiscales. Constituye un peligro añadido al hábito de fumar y en determinadas áreas de nuestra geografía, un peligro contra la salud pública.

Lacra que es fácilmente accesible por menores al carecer, en sus puntos ilegales de venta, de los controles que si existen en la red de venta de las expendedorías de tabaco de España.

En estas fechas se está produciendo un incremento significativo del precio de las labores de tabaco con lo que esta Asociación prevé un aumento considerable en el contrabando de las mismas y en cualquier formato como el que se produce por medio de la paquetería directamente a la puerta del consumidor.

Solicitamos pues, el incremento de la vigilancia por parte de la Guardia Civil y Vigilancia Aduanera, así como también, por parte del resto de cuerpos policiales en la medida de sus competencias para aminorar el incremento que sin duda se va a producir.

DELEGACIÓN DE GOBIERNO:

Recoge nuestra preocupación y se interesa por los distintos tipos de contrabando presentes en la actualidad, además de comentar la interrelación con los distintos cuerpos del Estado para combatir más eficazmente la venta online y demás productos falsificados.

- **Nuevos productos relacionados con el tabaco.**

Consideramos que los nuevos productos que tiene relación con el hábito de fumar, vapeadores, tabaco calentado y otros, deben de ser comercializados exclusivamente en estancos porque son los únicos que garantizan neutralidad y que se cumplan las normas sanitarias, fiscales y los principios de neutralidad al tratar a todos los proveedores y

## ASOCIACION de ESTANQUEROS del PRINCIPADO de ASTURIAS

consumidores en igualdad de condiciones, y el de garantía de suministro al no depender de ningún otro monopolio que no sea el del Estado.

Algunos de estos productos se presentan como menos dañinos con respecto a los usos tradicionales. Su venta y control por parte del estanco garantiza que se puedan detectar posibles distorsiones o perjuicios para la salud no previstos inicialmente.

CBD. Por las mismas razones, el uso lúdico y recreativo del CBD con los contenidos en cannabidol mínimos autorizados y cuyo uso cada vez está más extendido a nivel mundial y particularmente en la CEE, debiera de estar gestionado en los estancos con las mismas normas generales que el tabaco. Así, aseguramos que contribuyen fiscalmente con el resto de productos y no como ahora que sus beneficios económicos son exclusivos de redes al margen de la Hacienda pública y relacionados generalmente con mafias que también se dedican al tráfico de armas, de personas, trata y contrabando de todo tipo. Evitar esto a través de la red de estancos normalizaría una situación en cuanto al consumo que ya se está produciendo de hecho al margen de toda consideración legal.

### DELEGACIÓN DE GOBIERNO:

Es concedora de la casuística y las comunicaciones con el Comisionado, plantea estudiar más en profundidad estos productos y los motivos reguladores.

- **Seguridad en los estancos.**

Nuestra Asturias, es una comunidad tranquila que no tiene grandes problemas en seguridad en lo que a estancos se refiere al menos; no sufrimos atracos ni robos importantes últimamente. El robo al descuido y en pequeñas cantidades es nuestro mayor problema y deseamos que siga así.

Hemos celebrado recientemente reunión con Guardia Civil sobre medidas de autoprotección y de seguridad en los estancos con especial hincapié en los posibles delitos cibernéticos y por internet que de momento al menos tampoco afectan a nuestra Comunidad.

### DELEGACIÓN DE GOBIERNO:

Conoce el factor de riesgo que corremos y las distintas operativas que afectan a nuestro Gremio, y traslada a los cuerpos del estado una mayor implicación.

**ASOCIACION de ESTANQUEROS  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**

- **Inspecciones y sanciones.**

La red de estancos depende del Estado a través del Comisionado para el Mercado de Tabacos que realiza, por medio de la Guardia Civil, inspecciones en los estancos. En octubre y noviembre del 2020 se realizaron múltiples inspecciones en estancos de nuestra provincia que arrojaron una cascada de sanciones y multas totalmente desproporcionadas, carentes de fundamento y que ocasionan al colectivo una gran inseguridad jurídica y un gran trastorno económico ante la enorme cuantía de las sanciones, la inmensa mayoría por encima de los doce mil euros. La inmensa mayoría, por no decir todas, están ya recurridas, agotada la vía administrativa en vía judicial de la que esperamos resultados favorables a nuestras pretensiones, pero mientras tanto y dados los plazos excesivos el perjuicio recae en el estancuero.

Las inspecciones se hacían, por parte de la Guardia Civil en todo el ámbito del estanco principalmente en promociones, horarios y neutralidad del estanco sin que los temas de promociones y neutralidad estén debidamente regulados y solo se recojan preceptos muy genéricos de amplísima interpretación por todos los intervinientes.

Solicitamos de esa Delegación del Gobierno intermediación tanto con el Comisionado para el Mercado de Tabacos como con la Guardia Civil para que sin menoscabo – por supuesto- de las misiones de inspección y de sanción que les corresponden y que tan necesarias resultan en una pequeña parte del colectivo que representamos, si que se tengan en cuenta que determinadas actuaciones pueden originar y de hecho originan mayor perjuicio que el que se trata de evitar y que enfoquen las actuaciones, sobre manera cuando son novedosas, más en función de enseñar y prevenir que directamente con ánimo recaudatorio que mancha la imagen de la Administración en su conjunto y crea malestar e indefensión en el Colectivo.

**DELEGACIÓN DE GOBIERNO:**

Recoge nuestra petición y plantea una comunicación con el Comisionado por su parte, para clarificar y solicitar a los agentes inspectores, una labor más preventiva, antes que sancionadora, empatiza con el trabajo del expendedor y la situación.

- **La labor social del estanco.**

El estanco forma parte de una red de expendedurías pero al mismo tiempo está situado en un ámbito territorial definido del que es muy difícil que se pueda desplazar.

**ASOCIACION de ESTANQUEROS  
del PRINCIPADO de ASTURIAS**

En algunos pueblos y barrios es la única representación del Estado en ese ámbito geográfico determinado y con la venta de tabaco, timbre, sellos, etc. puede ofertar a vecinos, productos o servicios que de otra forma tendrían que ir a buscar a poblaciones más grandes.

Pueden facilitar liquidez o recoger depósitos de dinero en aquellos lugares donde ya no existan sucursales bancarias; ser buzones de correos donde no existan oficinas o complementando a aquellas; recoger y enviar paquetería en aquellos lugares donde la población esté más dispersa, siendo el estanco el posible “centro” que posibilite bienes y servicios.

Ahora bien, también habría que facilitar formación, y los medios necesarios para que el estanquero pueda asumir nuevas competencias ofreciendo a la Administración la posibilidad de utilizar la red de estancos sobre manera en aquellas territorios de la Asturias despoblada.

El entorno donde se encuentra el Estanco puede precisar servicios de la Administración y ésta debe saber que estamos dispuestos como Colectivo a participar de esas labores siempre y cuando se nos faciliten los medios, la formación y preparación y una mínima rentabilidad.

DELEGACIÓN DE GOBIERNO:

Comparte y plantea, una labor formativa e instructiva hacia el expendedor, que no nos deje en una situación de indefensión, ante planteamientos ambiguos de normas y leyes.

Se le traslada nuestro agradecimiento por su tiempo y atención, al igual que nuestra voluntad de participación para cualquier requerimiento.

Un atento saludo,



**Carlos Robert Hevia**  
Presidente